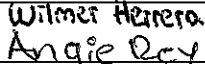
 <b>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN LA WEB</b>	<b>Código:</b> FAM1-11 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> Febrero 2013
--	---	---

Biblioteca Principal Sede Villavicencio

Quien (quienes), suscribe (suscriben), a saber:

Nombres y Apellidos	Firma
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Wilmer Antonio Herrera Velasquez</li> <li>• Anyi Zuleima Rey Calderon</li> </ul>	

Mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), obrando en nombre(s) propio(s), por medio del presente acto manifiesto (manifestamos) expresamente que autorizo (autorizamos) y otorgo (otorgamos) el derecho de comunicación pública a la Universidad Cooperativa de Colombia, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 Decisión Andina 351, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (Que incluye sin limitarse al alquiler, préstamo público e importación) de la obra objeto del presente documento.

PARAGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no solo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, Internet, Extranet, Intranet, entre otros y, en general, para cualquier formato conocido o por conocer.

El (los) autores manifiestan que la obra objeto de la presente autorización es original y se realizó sin violar derechos de autor de terceros; por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y tiene(n) la titularidad sobre la misma.

PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, asume(n) toda la responsabilidad y saldrá(n) en defensa de los derechos aquí autorizados, para todos los efectos la Universidad Cooperativa de Colombia actúa como un tercero de buena fé.

Título de la obra o trabajo de grado:  
Implementación de biofiltro como agente depurador de aguas residuales del Conjunto Aranjuez II, en el municipio de Villavicencio Meta.

Presentado como requisito para optar al título de:  
Ingeniero Civil.

- En consecuencia, declaro (declaramos):
1. Que tengo (tenemos) pleno conocimiento de la comunicación pública de la obra o trabajo de grado antes relacionado.
  2. Que por ende, autorizo (autorizamos) expresamente a la Universidad Cooperativa de Colombia para que realice dicha comunicación pública por medio de su página Web, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a la tabla de contenido, resumen o a la obra o trabajo de grado en texto completo.
  3. Que exonero (exoneramos) a la Universidad Cooperativa de Colombia y a todos sus organismos, dependencias, empleados, mandatarios y representantes, de cualquier responsabilidad, patrimonial, presente o futura, que pueda derivarse del uso, manejo, utilización, disposición y copia, total o parcial, por parte de terceros, de la obra o trabajo de grado que se somete a comunicación. Para constancia de lo anterior y en señal de conformidad y aceptación (en caso de que el trabajo sea conjunto, con la suscripción de uno de los autores se entiende perfeccionado el conocimiento), suscribo (suscribimos), el presente documento, en Medellín, el día 13 del mes Abril del año 2018.

Nombres y Apellidos	Cedula de ciudadanía
Wilmer Antonio Herrera Velasquez	1` 121.919.789
Anyi Zuleima Rey Calderon	1` 121.915.997

 <b>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES</b>	<b>Código:</b> FAM1-10 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> Febrero 2013
--	--	---

Yo Wilmer Antonio Herrera Velasquez, manifiesto que cedo a la Universidad Cooperativa de Colombia los derechos patrimoniales del trabajo de grado titulado: Implementación de biofiltro como agente depurador de aguas residuales del Conjunto Aranjuez II, en el municipio de Villavicencio Meta presentado como requisito para obtener el título de: Ingeniero Civil en la Universidad Cooperativa de Colombia.

La Universidad Cooperativa de Colombia, institución de educación superior queda facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad cotidiana de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En señal de aceptación suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Principal de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Villavicencio.

Nombre: Wilmer Antonio Herrera Velasquez

Cédula: 1'121.919.789 de Villavicencio

Firma: Wilmer Herrera

Dado en Villavicencio, a los 07\_días del mes de mayo del año 2018

“Los derechos de autor, recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales, las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte plásticas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que puedan producirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer”. (Artículo 2 de la ley 23 de 1982).

 <b>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES</b>	<b>Código:</b> FAM1-10 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> Febrero 2013
--	--	---

Yo Anyi Zuleima Rey Calderon, manifiesto que cedo a la Universidad Cooperativa de Colombia los derechos patrimoniales del trabajo de grado titulado: Implementación de biofiltro como agente depurador de aguas residuales del Conjunto Aranjuez II, en el municipio de Villavicencio Meta presentado como requisito para obtener el título de: Ingeniero Civil en la Universidad Cooperativa de Colombia.

La Universidad Cooperativa de Colombia, institución de educación superior queda facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad cotidiana de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En señal de aceptación suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Principal de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Villavicencio.

Nombre: Anyi Zuleima Rey Calderon

Cédula: 1'121.915.997 de Villavicencio

Firma: Anyi Zuleima Rey Calderon

Dado en Villavicencio, a los 07 días del mes de mayo del año 2018

“Los derechos de autor, recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales, las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte plásticas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que puedan producirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer”. (Artículo 2 de la ley 23 de 1982).